**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

La fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular a someter a su consideración **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo** a efecto de solicitar al Honorable Congreso de la Unión a que no se apruebe la iniciativa de reforma a la Ley Minera propuesta por el Presidente de la República, lo anterior bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La minería en México está frente a su más grande desafío.

La iniciativa de reforma a la Ley Minera, propuesta por Andrés Manuel López Obrador, presidente de la República, reduce las vigencias de concesiones mineras de 50 a 15 años prorrogables por una sola vez; la transmisión de concesiones quedará sujeta a autorización de la Secretaría de Economía; condiciona la concesión minera a la disponibilidad hídrica; elimina el concepto de terreno libre y primer solicitante; las concesiones mineras se otorgarán mediante concurso – licitación pública, mismas que no podrán ser otorgadas en garantía y en un despropósito total el otorgamiento de concesiones se realizara por una sola sustancia.

Remueve el carácter de actividad preferente a la actividad minera; si los lotes mineros amparados por las concesiones se encuentran siendo explotados por otras industrias, los titulares de concesiones no podrán adquirir, forzosamente los derechos para uso.

De aprobarse esta nueva reforma, pondrá en riesgo el bienestar y calidad de vida de más de 700 comunidades, ubicadas en 212 municipios del país donde no hay otra actividad económica diferente a la minería.

Además de afectar a más de 417 mil empleos directos y 2.5 millones de empleos indirectos a nivel nacional y el desarrollo de más de 70 sectores industriales que dependen del suministro de minerales, como los sectores, automotriz, siderúrgico, energías renovables, industria eléctrica y farmacéutica entre otros.

Pone en riesgo las aportaciones fiscales anuales por ISR y pago de derechos especiales sobre minería por mas de 70 mil millones de pesos. De ser aprobada se dejará de invertir más de 9 mil millones de dólares en los próximos años.

No podemos dejar de lado que la minería es una de las cinco industrias que mas aportan al PIB industrial (8.6%) y nacional (2.5%), y este sector es el quinto generador de ingresos por concepto de divisas; además de que en los últimos 8 años la minería ha aportado 313 mil millones de pesos al país.

La Cámara Minera de México (Camimex) alertó que de aprobarse la citada reforma causará efectos negativos para el sector minero y otros sectores industriales relacionados con la producción de materias primas, así como importantes impactos y consecuencias para la economía nacional y el bienestar social en el país.

En el caso de Chihuahua más de 26 mil empleos directos y 110 mil 565 indirectos se ponen en riesgo por ejemplificar una de las principales y diversas afectaciones que propone López Obrador en su iniciativa, siendo que Chihuahua en el mes de diciembre del 2022, ocupó en valor de producción minera el tercer lugar a nivel nacional.

Según datos de la Secretaría de Economía, en México se encuentran cuatro de los nueve proyectos mineros de mayor relevancia en el mundo, lo que convierte a nuestro país en una potencia mundial en el sector minero; asimismo ocupa el primer lugar en la producción de plata a nivel mundial, se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales como son oro, plata, cobre, bismuto, fluorita, celestita, cadmio, plomo, zinc, entre otros.

Esta iniciativa presentada por el ejecutivo federal daña al sector minero, pone en riesgo miles de inversiones y es importante precisar que no estamos hablando de proyectos de inversión extranjera ni de grandes empresas globales, la mayor parte de los proyectos son de pequeños y medianos mineros en Chihuahua y en todo el país, la generación de empleos y la red de proveeduría local que para muchas ciudades Mexicanas y en específico para muchas ciudades Chihuahuenses es una prioridad para su desarrollo económico.

No hay que olvidar que desde que dio inicio la actual administración federal se han limitado los apoyos para los pequeños y micro empresarios mineros, por lo que es notorio el desinterés y la falta de incentivos para que estos mismos continúen en operación.

El sector minero esta sobre regulado, es la industria con mayor regulación en temas ambientales, laborales, de seguridad y de aportación al entorno donde producen, el viejo paradigma de la minería como una actividad colonial, extractiva, depredadora del ambiente y de los recursos es obsoleto.

La minería es la actividad económica que mas foresta este país, organiza el uso de agua tratada y genera proveeduría local. Por lo cual, pedimos a todos los partidos políticos y grupos parlamentarios en el Congreso de la Unión frenen esta iniciativa que tendrá un impacto negativo para el país, pero sobre todo para estados donde la minería es una actividad preponderante como lo es el estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de:

**PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. -** Se solicita al Honorable Congreso de la Unión a que no se apruebe la iniciativa de reforma a la Ley Minera propuesta por el Presidente de la República.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de abril del dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ DIP. IVÓN SALAZAR MORALES**

**DIP. OMAR BAZAN FLORES DIP. GEORGINA ZAPATA LUCERO**

 **DIP. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ**